



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



COMUNICADO

A LOS PROFESORES DE LA FCE-UNA / AUXILIARES DE ENSEÑANZA

Ante el retraso en el pago de honorarios correspondiente al mes de mayo del año 2016, a los Auxiliares de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, el Decano de la FCE cumple en informar y aclarar cuanto sigue:

1. Que, por disposición del Consejo Directivo de la FCE de fecha 29 de enero de 2016 (Acta N° 2 /Resolución N° 2), fue integrada una "COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER LA LISTA DE PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE ENSEÑANZA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2016" correspondientes a la Casa Matriz y a las Filiales, con las siguientes personas:
Carrera de Economía: Coordinador: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez; Miembros: Prof. Lic. Nilda Díaz de Domínguez, Univ. Víctor González.]
Carrera de Contaduría Pública: Coordinador: Prof. Dr. Hugo Franco; Miembros: Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán y C.P. Guido Gómez.
Carrera de Administración: Coordinador: Prof. Dr. Raúl Peralta; Miembros: Prof. Lic. Eduardo Rojas y Univ. Mijail Lomaquis.
Filiales: Coordinador: Prof. Dr. Nicolás Cataldo; Miembros: Prof. C.P. Reysneider Lara, Prof. Dr. Roberti González, C.P. Josué Domínguez, Univ. José Aníbal Coronel.
2. Que, dicha Comisión fue creada considerando que los nombramientos de los Profesores Encargados de Cátedra cesan en forma automática al término del periodo académico para el cual fueron designados, de acuerdo al art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y que, es conveniente analizar la lista de los candidatos a Profesores Encargados de Cátedra y Auxiliares de Enseñanza para el periodo académico 2016 para la Casa Matriz y las Filiales.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



3. Que, en consecuencia, el pago de los honorarios se debe procesar a partir de una Resolución del Consejo Directivo de la FCE e incluyendo a los Profesores que conforman la lista elevada por la Citada Comisión.
4. Que, de conformidad a las disposiciones legales que regulan la administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA y por expreso mandato del Consejo Directivo según Resolución N° 19 de fecha 29 de mayo de 2014 (Acta N° 10), para el pago de los honorarios correspondientes a los Profesores se debe dar cumplimiento al "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA" que, entre otros procedimientos, dispone que los Directores de Escuela de Casa Matriz y de Filiales deben presentar por Nota dirigida al Decano la propuesta de candidatos, de acuerdo al conocimiento y experiencia profesional, relacionado al contenido programático de cada asignatura para cada semestre que inicia, adjuntando el curriculum vitae de los candidatos.
5. Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de referencia, las dependencias responsables de los trámites de rigor o los Auxiliares de Enseñanza afectados, podrán recurrir al Departamento de Recursos Humanos de la FCE, con oficinas en el Campus de la UNA (Casa Matriz), con horario de atención de 07:30 a 19:30 horas, de lunes a viernes.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



6. Que, una vez cumplido con los requisitos legales de rigor, todos los Auxiliares de Enseñanza afectados recibirán sus honorarios respectivos conforme a los acuerdos formalizados tanto en la Casa Matriz como en las Filiars y para las Cátedras correspondientes al año académico 2016.
7. Que, se exhorta a directivos y funcionarios responsables acompañar y facilitar a los Auxiliares de Enseñanza afectados el cumplimiento de las normativas, apoyando el normal desenvolvimiento institucional y una gestión con transparencia y credibilidad.



Prof. Dr. Hugo M. Checo Báez
Decano FCE UNA

San Lorenzo, 30 de mayo de 2016